ADM-INV-2670-2023-0102

Neiva 26 de diciembre 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn. Jesús Eduardo Rincón Silva
Director Territorial Huila
Neiva

Referencia: CTO DE INTERVENTORÍA 2670 DE 2023. ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA GRUPO AMV 3 - LOTE 5.

Asunto: solicitud prórroga No.2, Contrato No.2670 de 2023.

Cordial saludo,

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de la Administración vial como es Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los contratos de mantenimiento rutinario y poder atender las necesidades de seguir implementando esta labor, con mayor razón estas actividades se deben controlar de forma continua por las afectaciones que se están presentando actualmente debido a la fuerte ola invernal, se ha evidenciado como una prioridad, la necesidad de continuar sin interrupción alguna la ejecución de estos trabajos, dejando el precedente al INVIAS para que se garantice la seguridad de los usuarios en las vías y de esta manera, se logre prever situaciones de riesgos y minimizar siniestros, lo anterior, debido a que el contrato finaliza el próximo 31 de diciembre de 2023, se solicita respetuosamente, se viabilice prórroga del contrato hasta el día 31 de enero del 2024, siendo una necesidad a la que el Instituto debe dar prioridad para que se adelante de forma continua los trabajos de Interventoría a las empresas de mantenimiento rutinario de las vías y apoyar la gestión

de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo.

Actualmente el contrato cuenta con recursos sin ejecutar, compromiso bajo el Registro Presupuestal Nro. 912823 de fecha de 03 agosto 2023. Para la ejecución de la vigencia 2023, se contará con la reserva presupuestal del compromiso que a 31 de diciembre de 2023 no se hayan cumplido.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ
Representante Legal
COPEBA S.A.S.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 2

FECHA: 26/12/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** DT-HUI

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2670-2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA GRUPO AMV 3 LOTE 5.

CONTRATO DE OBRA No. 2969-2023, 3008-2023, 2994-2023 Y 3007-2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COOPERATIVAS: CENTRO SUR, CUENCA DEL RÍO LAS CEIBAS, UNIBAL Y RETORNO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 22/12/2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/08/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	18/12/2023	Modificar el parragrafo de la Clausula cuarta en el siguiente sentido: CLÁUSULA SEPTIMA: PARAGRAFO. Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 82523 del 05 de abril del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $382.195.318.00, correspondiente al rubro C-2401-0600-103-0-2401054-02, discriminados de la siguiente manera: Fuentes Propios, Recursos 21 por valor de ($286.646.488,00) Fuentes Nacion, Recurso 11 por valor de ($95.548.830,00). Adicionar el valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($117.843.557,00) M/CTE., discriminados de la siguiente manera: VALOR BASICO : $99.028.199,00 VALOR IVA: $18.815.358,00 VALOR TOTAL: $117.843.557,00

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Período	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
2670-1-2023	23/12/2023	31/12/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE AMPLIACIÓN	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 382.195.318,00 **50% EN SMMLV:** $ 164,74
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
2670-1-2023	18/12/2023	$ 117.843.557,00	101,59

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 500.038.875 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Prorroga del Contrato de Administración Vial No. 2670 DE 2023 a 31 de Enero del 2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 2

FECHA: 26/12/2023
(Día / Mes / Año)

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Atender las actividades de la Adminitracion vial en las vias objeto del contrato a su cargo.
1. 3001 - NEIVA - BALSILLAS
2. 3002 - BALSILLAS - SANTO DOMINGO
3. 45HL01 - HOBO - INSPECCIÓN DE LETRAN
4. 4506- PASO URBANO POR NATAGAIMA

DAR CONTINUIDAD CON LA INTERVENTORÍA A LOS TRABAJOS DE LA COOPERATIVAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:
CONTRATO 2969-2023, CENTRO SUR CTA,
CONTRATO 3008-2023 CUENCA DEL RIO LAS CEIBAS ,
CONTRATO 2994-2023 UNIBAL CTA
CONTRATO 3007-2023 RETORNO.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha: 18/12/2023**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA GRUPO AMV 3 LOTE 5.	$ 382.195.318,00	$ 500.038.875		$ 500.038.875,00
Valor Total	$ 382.195.318,00	$ 500.038.875	$ -	$ 500.038.875,00

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 316.699.603,99
Último mes facturado: noviembre de 2023 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 183.339.271,01 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No hay procesos de multas y sanciones

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En razón a lo expuesto, la Supervisión presenta un concepto favorable y aprueba la solicitud de prórroga del contrato No. 2670 de 2023 hasta el día 31 de enero de 2024, soportado en las necesidades evidenciadas, siendo una prioridad continuar permanentemente con los trabajos de la Administración vial y a su vez, ejecutar el 100% de los recursos destinados para garantizar la seguridad vial a cargo del Instituto. Actualmente el contrato cuenta con recursos sin ejecutar, compromiso bajo el Registro Nro. 912823 de fecha de 03 agosto 2023. Para la ejecución de la vigencia 2023, se contará con la reserva presupuestal del compromiso que a 31 de diciembre de 2023 no se hayan cumplido. Para respaldar la disponibilidad de recursos y la ejecución durante la vigencia 2024 se acudirá al mecanismo de reserva presupuestal de los compromisos no cumplidos a 31 de diciembre de 2023. Conviene anotar que mediante memorando 2023I-VBOG-035942 de fecha 12 de diciembre de 2023 se solicitó el trámite de vigencias futuras no reservas, la cual fue negada por la Oficina Asesora de planeación mediante memorando 2023I-VBOG-037292 de fecha 14 diciembre de 2023.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.2520266675CND

Firma
Nombre: JOSE [illegible] ORTEGA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-19149 CND

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma N.A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: ADRIANA ASTAIZAR CUELLAR
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N.A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 19202-65504/CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.